

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 050

Fecha: 10/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 013 2014 00547	Ordinario	ROSA AYDE AGUIRRE CARDENAS	INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL Y RURAL	Auto requiere Nuevamente a la ORIP correspondiente, para que se sirva inscribir la demanda en el predio con FMI No. 50S-842749, como quiera que el inmueble objeto de las pretensiones hace parte del predio de mayor extensión antes identificado y por ende sobre este es que debe caer el registro de la demanda	09/04/2024	
11001 31 03 023 2010 00100	Ordinario	FLOR MARINA CRUZ PIRANEQUE	ANA SILVIA PIRANEQUE VDA DE CRUZ	Auto requiere se REQUIERE al JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para que en el término perentorio de cinco (5) días siguientes a la recepción de la notificación de la comunicación del caso, proceda a informar el trámite impartido a nuestro Despacho Comisorio No. 0016, indicando la fecha fijada para llevar a cabo la diligencia de entrega de los bienes inmuebles allí relacionados, el cual fue devuelto a esas dependencias desde el 31 de octubre de 2023 - Resuelve solicitud de la parte interesada	09/04/2024	
11001 31 03 049 2023 00539	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YONATHAN ESTIVEN MOLANO GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar DIAN - Ordena notificar - Requiere a la parte actora que allegue los originales de los documentos base de la acción - Reconoce personería al abogado HENRY WILFREDO SILVA CUBILLOS como apoderado especial de la parte ejecutante.	09/04/2024	
11001 31 03 049 2023 00539	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YONATHAN ESTIVEN MOLANO GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar	09/04/2024	
11001 31 03 049 2023 00706	Ejecutivo Singular	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOCIALES DE COLOMBIA - INES-	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	Auto niega mandamiento ejecutivo	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00033	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar DIAN - Ordena notificar - Requiere a la parte actora que allegue los originales de los documentos base de la acción - Reconoce personería al abogado JUAN CARLOS ROLDAN JARAMILLO como apoderado especial de la parte ejecutante.	09/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2024 00033	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00054	Ejecutivo Singular	GILBERTO ORTIZ PEDRAZA	MARTHA ISABEL SANABRIA YAÑEZ	Auto admite demanda VERBAL de INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO de MAYOR CUANTÍA - Se reconoce al abogado HECTOR RENE BETANCUR RESTREPO como apoderado especial de la parte demandante, a quien se le reconoce personería en el presente asunto.	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00070	Ordinario	DELIO ALEXANDER BALCAZAR CAMACHO	CLAUDIA CRISTINA BOCANEGRA HERRERA	Auto inadmite demanda	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00098	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDREA JULIANA PORRAS NAVA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar DIAN - Ordena notificar - Requiere a la parte actora que allegue los originales de los documentos base de la acción - Reconoce personería al abogado JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA como apoderado especial de la parte ejecutante.	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00098	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDREA JULIANA PORRAS NAVA	Auto decreta medida cautelar	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00110	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	TRANSPORTES OLA S.A.	Auto admite demanda VERBAL de RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO (LEASING FINANCIERO) de MAYOR CUANTÍA - Se reconoce a JORGE MARIO QUINTERO GONZÁLEZ como apoderado especial de la parte demandante, a quien se le reconoce personería en el presente asunto.	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00136	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA ALEJANDRA NEIRA BERMUDEZ	Auto inadmite demanda	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00142	Ordinario	MULTIOBRAS MANOCA UE	AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto inadmite demanda	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00143	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA PATRICIA FIGUEROA MORA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar DIAN - Ordena notificar - Decreta medida cautelar - Requiere a la parte actora que allegue los originales de los documentos base de la acción - De ser el caso, ordena citar a los acreedores hipotecarios - Reconoce personería a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO como apoderada especial de la parte ejecutante.	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00154	Ejecutivo Singular	JORGE CARDENAS MARTINEZ	PAOLA ANDREA URIBE	Auto niega mandamiento ejecutivo	09/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2024 00159	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INVERAVES PREMIUM SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar DIAN - Ordena notificar - Requiere a la parte actora que allegue los originales de los documentos base de la acción - Reconoce personería a la abogada SONIA PATRICIA MARTÍNEZ RUEDA como apoderada especial de la parte ejecutante.	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00159	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INVERAVES PREMIUM SAS	Auto decreta medida cautelar	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00163	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLAUDIA PATRICIA BARRERO ARANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar DIAN - Ordena notificar - Requiere a la parte actora que allegue los originales de los documentos base de la acción - Reconoce personería a la Sociedad AECSA S.A., representada legalmente por CAROLINA ABELLO OTÁLORA, quien a su turno otorgó poder a la abogada DANYELA REYES GONZÁLEZ para que represente los intereses de la parte ejecutante.	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00163	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLAUDIA PATRICIA BARRERO ARANGO	Auto decreta medida cautelar	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00164	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FELIX CARREÑO HERNANDEZ	Auto inadmite demanda	09/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00169	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JANNETH GOMEZ FIGUEROA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar DIAN - Ordena notificar - Requiere a la parte actora para que allegue los originales de los documentos base de la acción - Reconoce personería a DIEGO HERNÁN ECHEVERRY OTÁLORA, para que represente los intereses de la parte ejecutante.	09/04/2024	1
11001 31 03 049 2024 00169	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JANNETH GOMEZ FIGUEROA	Auto decreta medida cautelar	09/04/2024	1
11001 31 03 049 2024 00170	Divisorios	ARMANDO ESCOBAR JIMENEZ	ENRIQUE ESCOBAR JIMENEZ	Auto inadmite demanda	09/04/2024	1
11001 31 03 049 2024 00171	Ordinario	LUCERO BLANDON SCHILLER	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME BLANDON FRANCO	Auto admite demanda VERBAL de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de MAYOR CUANTÍA - Se reconoce a LUIS HERNÁN RODRÍGUEZ MANRIQUE, como apoderado especial de la parte demandante, a quien se le reconoce personería en el presente asunto.	09/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2024 00172	Ordinario	GREGORIA ROSARIO HERNANDEZ ROJAS	CONSUELO MORENO VELASQUEZ	Auto admite demanda VERBAL de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de MAYOR CUANTÍA - Se reconoce a ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA como apoderada especial de la parte demandante, a quien se le reconoce personería en el presente asunto.	09/04/2024	1
11001 31 03 049 2024 00186	Ejecutivo Singular	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	Auto resuelve retiro demanda Conforme se requiere por el abogado de la parte interesada, se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA.	09/04/2024	1
11001 40 03 030 2014 00499	Ordinario	JAIRO CLAVIJO CAJAMARCA	BLANCA NIEVES GOMEZ PERDOMO	Auto confirmado RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión emitida el 2 de mayo de 2023, proferida por el Juzgado Treinta (30) Civil Municipal por medio del cual se decretó el desistimiento tácito de la demanda de prescripción adquisitiva del dominio formulada, dictado en el asunto ut supra. SEGUNDO: Condenar en costas a la parte vencida en esta instancia. Fíjense como agencias en derecho medio salario mínimo legal vigente. Liquídense en primera instancia. TERCERO: DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen.	09/04/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO